

bio de administración; y si apesar de eso resolvía que se entregase al clero secular, someterse sin réplica. Las razones en que funda su parecer son sólidas y convincentes. Estos breves escritos de Mendieta dan á conocer mejor que los innumerables y difusos alegatos posteriores lo grave de la cuestión, y la multitud de dificultades con que se tropezaba para resolverla. Sugería medios prudentes y prácticas para que el cambio, si se decretaba, pudiera verificarse poco á poco y sin trastornos; pero su voz, como acontece siempre á la del buen sentido cuando las pasiones se exaltan, no fué escuchada, para mal de todos.

A los documentos sacados del código de Londres he añadido dos apéndices que por su corta extensión no debían correr separadamente. El primero se formó con extractos del Código llamado de Tlatelolco, y sirven para la historia de aquel célebre colegio. En el segundo se recopilan las noticias tocantes á franciscanos, que se encuentran en los *Anales de Tecamachalca*. El importante papel que representa en nuestra historia la Orden franciscana da interés á cuantos documntos se relacionan con ella.

México 14 de Octubre de 1892.



LA "DOCTRINA" (1)
DEL ILMO. SR. ZUMARRAGA
de 1546

EN el número del periódico "El Tiempo" correspondiente al 15 de Enero de 1887, publicó el Sr. Pbro. D. Manuel Solé un artículo titulado LOS CATECISMOS DE FR. JUAN ZUMÁRRAGA, en el cual manifestó vehementes sospechas de que había grande afinidad entre aquella DOCTRINA y la SUMA DE DOCTRINA CRISTIANA del Dr. Constantino Ponce de la Fuente. Dió origen á esas sospechas la circunstancia de haber hallado, en el ejemplar que le franqueó entonces una dama, ciertas acotaciones manuscritas, una de las cuales dice CONSTANTINO, otra CONSTANTINO ES ESTE Y NO ZU-

(1) Tomado del tomo II de la "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México."

MÁRRAGA; y por último, á los lados del LAUS DEO con que termina, vió la tercera en estos términos: ¶ HASTA AQUÍ TOMÓ SU SEÑORÍA DE CONSTANTINO DOCTOR."De donde resulta (añade el Sr. Solé) que en concepto del malévolo anotador, este Catecismo es un simple extracto de alguna obra del Dr. Constantino Ponce de la Fuente, procesado por el Santo Oficio á causa de sus luteranas doctrinas, y cuyos huesos, por haber fallecido él mismo en las cárceles de la inquisición, fueron quemados en auto de fé (22 de Diciembre de 1560)." Concluyó el Sr. Solé su artículo excitándome á adquirir, pues me sería muy fácil, el tomo XIX de los REFORMISTAS ANTIGUOS ESPAÑOLES que D. Luis Usoz y Ríó formó con la reimpression de las obras del Dr. Constantino.

El propio ejemplar de la DOCTRINA (que originalmente perteneció al Sr. Ramírez) fué el que por favor de la misma dama, algo allegada mía, tuve presente para escribir la biografía del Sr. Zumárraga, y más adelante la BIBLIOGRAFÍA MEXICANA DEL SIGLO XVI. Hay en él efectivamente las notas manuscritas que copia el Sr. Solé. Descuido mío, y grande, fué no haber fijado en ellas mi atención á tiempo, sino hasta que leí el artículo á que me refiero. El asunto me interesaba demasiado para que desoye-

se la invitación que se me hacía, y me dí á buscar el tomo de los REFORMISTAS. Aunque es de fecha comparativamente reciente, no fué fácil hallarle sino hasta dos años después, en Londres. Hícele venir inmediatamente, y una vez en mi poder, pude emprender el cotejo, gracias á la deferencia del Sr. Solé, quien me franqueó el ejemplar mismo de las acotaciones (que ya le pertenece), pues no tengo yo la obra, ni encontré otro ejemplar de ella.

Resultado del cotejo fué convencerme de que el MALÉVOLO anotador había dicho la verdad; y con poner la última nota, podía haber excusado las anteriores. La primera parte de la DOCTRINA de 1546, ó sea la DOCTRINA sin año, no es más, de principio á fin, que una simple reimpression de la SUMA DE LA DOCTRINA CRISTIANA del Dr. Constantino Ponce de la Fuente, sin otra diferencia que ligeras variantes y ciertos cortes hábilmente hechos para transformar en narración seguida el diálogo de la obra original. Hasta se conservó en el título la calificación de DOCTRINA MÁS CIERTA Y VERDADERA PARA GENTE SIN ERUDICIÓN Y LETRAS, tomada de la dedicatoria del doctor. Queda ya dicho con sólo esto, que son de Constantino, y no del Sr. Obispo, todos los trozos de la obra que copié en la biografía.

La simple relación de este hecho aislado pudiera ocasionar un juicio desfavorable al Sr. Zumárraga, por cuanto á que había reimpresso el libro de un hereje condenado por el Santo Oficio; y para evitarlo se hace preciso entrar en más explicaciones.

La mejor noticia que conozco acerca del Dr. Constantino es la que nos ha dado el Sr. Menéndez y Pelayo en el tomo II de sus HETERODOXOS ESPAÑOLES. En ella vemos que el Dr. alcanzó gran fama como orador sagrado; que el Emperador Carlos V le nombró capellán y predicador suyo, y le trajo consigo algunos años por Alemania y Países-Bajos; que acompañó también al Príncipe D. Felipe en su viaje de 1548 á Flandes y á la Baja Alemania, y que en la cuaresma de 1549 predicó en Bruselas famosísimos sermones. Todavía en 1556 obtuvo por oposición, aunque no sin contradicciones, la canongía magistral de Sevilla. Se ve, pues, por esta exposición, que cuando el Sr. Zumárraga reimprimía la SUMA, y aun mucho después, nadie había puesto tacha á la ortodoxía del Dr. Constantino. Más adelante fué cuando le ocurrió predicar contra la Compañía de Jesús, y el escándalo que eso produjo dió origen á sospechas, las cuales fueron tomando cuerpo, hasta que vino á confirmarlas plenamente el inespera-

do hallazgo de unos manuscritos del doctor declaradamente heterodoxos, que dieron con él en las cárceles del Santo Oficio, donde falleció á los dos años, víctima de malos tratamientos, según unos, ó suicidado, como opinan otros. Su estatua y huesos fueron quemados en el auto de 1569.

No se sabe á punto fijo de qué fecha es la primera edición de la SUMA. Usoz cree que se hizo hacia 1540; mas no me parece probado. El hecho es que aparte de esa primera se conocen las de 1545 y 1551, ambas de Sevilla, y otra de Amberes, sin año, única que de segunda mano cita D. Nicolás Antonio. "Y puede haber otras," como dice Usoz.

Que hubo edición anterior á la de 1545 parece evidente: primero porque en la portada de ésta se lee: "Todo agora de nuevo añadido y enmendado;" segundo, por no ser creíble que una edición española sirviese de original á otra hecha en Méjico ese mismo año, ó cuando más á principios del siguiente. Las ediciones antiguas son todas rarísimas. Ninguna de ellas aparece en el catálogo de la biblioteca de Salvá, tan rica en obras raras españolas. Tampoco la he hallado en nuestra Biblioteca Nacional. Cuatro obras del Dr. Constantino, inclusa la SUMA, reimprimió Usoz, y formó con

ellas el tomo XIX de sus REFORMISTAS ANTIGUOS ESPAÑOLES, como queda dicho. El volumen "es elegantísimo," dice y con verdad el Sr. Menéndez. Lleva la fecha de "Madrid, 1862," y se calla el nombre del impresor, que según el mismo Sr. Menéndez fué D. Martín Alegría. Ya es también rara esta reimpression.

La SUMA fué aprobada por la Inquisición y por el Consejo, obtuvo privilegio real, y se reimprimió repetidas veces sin obstáculo. D. Nicolás Antonio dice expresamente que su autor la escribió *cum nondum exuisset bonam mentem*. Y no temió decirlo, aunque ya estaba puesta la SUMA en el *Índice* hacía un siglo, puesto que en el español de 1583 (el más antiguo que he visto) aparecen prohibidas en junto *todas las obras* del Dr. Constantino, y separadamente la *Confesión del Pecador*. El Sr. Zumárraga había fallecido unos diez años antes de que se sospechara de la ortodoxia del doctor: dice que "con *examen y aprobación*" hizo reimprimir los dos tratados que forman la *doctrina* de 1546, en los cuales "se hallará sana doctrina, con algunos documentos saludables para común provecho;" y en el primer colofón la califica otra vez de "doctrina católica." Luego á su juicio reimprimía un libro católico. Si en la SUMA

había algo que no lo fuera, no es mucho que se escapase al Sr. Zumárraga, como se escapó á la Inquisición y al Consejo.

El juicio que el Sr. Menéndez y Pelayo forma de la SUMA del Dr. Constantino me parece del todo exacto. "En realidad (dice) contiene muy pocas proposiciones de sabor luterano, y esas muy veladas: es un libro casi inocente, comparado con el *Catecismo* de Carranza. . . . Está en forma de diálogo; los interlocutores son tres: Patricio, Dionisio y Ambrosio. El estilo del autor es firme, sencillo y de una tersura y limpieza notables, sin grandes arrebatos ni movimientos, pero con una elegancia firme y sostenida: cumplido modelo en el género didáctico. Es el mejor escrito de los *Catecismos* castellanos, aunque por desgracia no el más puro. Con todo, si el nombre del autor no lo estorbara, con sólo expurgar unas cuantas frases (que la Inquisición dejó pasar sin reparo) pudiera correr, ya que no como libro de devoción, como texto de lengua. La misma doctrina de la fe y las obras está expuesta en términos que admiten interpretación católica, aunque la mente de Constantino fuera otra." Copia en seguida un pasaje de la obra, y prosigue: "Más que la doctrina, lo que ofende aquí es el *sabor* del lenguaje, y la intención oculta y velada

del autor. En la materia de la Iglesia católica está ambiguo, y cuando habla de la *Cabeza* parece referirse siempre á Cristo. No alude una sola vez al Primado del Pontífice, ni le nombra, ni se acuerda del purgatorio, ni mienta las indulgencias. El libro, en suma, es mucho más peligroso por lo que calla, que por lo que dice. Todos los puntos de controversia están hábilmente esquivados. Sólo se ve un empeño en apocar sutilísimamente las fuerzas de la voluntad humana, y disminuir el mérito de las obras, aunque recomienda mucho la oración, la limosna y el ayuno, y se explica en sentido ortodoxo acerca de la misa." Podría haberse añadido el Sr. Menéndez, que no se nombra á la Santísima Virgen, sino lo muy preciso para la declaración de los Artículos de la fe, y sin palabra alguna de elogio, ni se recomienda la invocación de los santos, antes parece excluirse mañosamente. No hay duda, pues, de que el libro "es más peligroso por lo que calla que por lo que dice." Esas deficiencias no se escaparían al Sr. Zumárraga; pero no les daría mayor importancia, por cuanto él veía en aquella *Doctrina* tan sólo un fundamento ó introducción á lo demás. Así lo declara en el segundo prólogo: "Y aunque haya muchas y excelentes doctrinas escritas de muy doc-

tos y de santos para saber cada uno lo que debe saber, y que tal debe ser la vida, costumbres y conversación del cristiano, este Catecismo me pareció que cuadraba más, *á lo menos para esta gente y tiempo presente*; y aun para algunos años adelante no tendrán necesidad de otra doctrina, y mi deseo siempre ha sido que á esta gente fundásemos ante todas cosas en la inteligencia de nuestra fe, de los Artículos y Mandamientos, y que sepan en qué pecan, *dejando los sermones de otra materia para adelante*." Sabido es el bajo concepto que tenían de la capacidad de los indios los que de cerca los trataban, por lo cual se reducían á enseñarles lo más indispensable. Y tanto, que alguien osó escribir en 1541 al Emperador, que "fué gran yerro de los frailes predicarles (á los indios) todos los Artículos de la fe y aclarárselos," y que "el indio por agora no tiene necesidad sino de saber el Pater noster y Ave María, Credo y Salve y Mandamientos y no más: y esto simplemente, sin aclaraciones ni glosas, ni exposiciones de doctores, *ni saber ni distinguir la Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo*, ni los atributos de cada uno, pues no tienen fe para lo creer." (1) Este iba bastante más allá que el Sr. Zumárraga.

(1) *Carta de Jerónimo López al Emperador, apud Co-*

El nombre del autor de la SUMA no aparece en la reimpresión; mas no por eso puede acusarse de plagio al Sr. Obispo, pues que no se la apropia, sino que en la portada y en ambos colofones dice sencillamente que «la mandó imprimir.» En el prólogo de las adiciones no asume otro carácter que el de *recopilador* de la obra.

En esa segunda parte ó apéndice nada he podido hallar de Constantino, y no sé qué fe merezca la vaga indicación de la nota manuscrita que atribuye, el principio ó el todo, á *un fraile agustiniano*. El todo no puede ser, porque hay un trozo de Gersón, y algo indudablemente del Sr. Zumárraga. Considerando el libro entero como una compilación (por lo que se repite esa palabra), creí que se habría sacado de autores latinos, que tanto corrían entonces, en lo cual me equivoqué, porque visto está ya que el cuerpo de la obra es de origen puro castellano. También juzgué entonces, siempre en el supuesto de tratarse de una *compilación*, que sería del Sr. Zumárraga lo intercalado para unir los diversos trozos; y en especial los pasajes que son evidentemente suyos; más el primer prólogo y la "Conclusión de la Obra." Ese prólogo ya sabemos

lección de Documentos para la Historia de México, tomo II, pág. 149.

que es de Constantino con algunas variaciones; mas persisto en creer que la *Conclusión* es del Sr. Zumárraga. Hacia el fin de ella puso al margen el "malévolo anotador" *Erasmo facit*, y el Sr. Solé insinúa que puede ser también de Constantino: nada semejante he hallado en las obras de éste reimpresas por Usoz. La sospecha se extendió á la *Doctrina* de 1543, "por la gran afinidad ó parentesco que hay entre ella y la de 1546."

La de 1543 fué indudablemente escrita por el Sr. Zumárraga; pruébanlo varios pasajes de ella, y con más certeza el hecho de ser la única que lleva el nombre del *autor* en la portada: "Doctrina breve... *compuesta* por el Revmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo de México." En el colofón dice que este tratado fué visto y examinado y corregido por su mandado é impreso por orden suya, y á su costa; lo cual nos da á entender que después de haberla escrito quiso asegurarse, ordenando que persona competente la examinase. Cierto es que hay semejanza de estilo y lenguaje, y en muchos casos de ideas, entre ambas *Doctrinas*, y eso puede atribuirse á la identidad de asunto y de época; mas el conjunto y las materias difieren bastante, porque la de 1543 entra en muchos más pormenores, suple las

deficiencias de Constantino y es enteramente católica. Donde se hace más notable la semejanza es en las *Conclusiones*. Como parece no haber duda de que la una es del Sr. Zumárraga, dedúcese con bastante fundamento, que lo es también la otra. Sobre ellas viene á recaer, pues, el juicio más grave del Sr. Solé, como es decir que en la *Conclusión* de 1546 hay "conceptos de marcado sabor luterano." En el último caso, aun cuando resultasen no ser del Sr. Zumárraga, no por eso se libraría de la responsabilidad de haber prohijado y reimpresso conceptos tales.

No pretendo ponerme frente á la autoridad del Sr. Solé, digna de todo respeto, ni emprender una defensa, tan sólo por sostener mis propias opiniones, á que nunca me apego. Pero juzgo que la buena memoria del venerable primer Prelado de la Iglesia Mexicana, pide algunas modestas observaciones.

Tengo por cierto que la calificación del Sr. Solé ha de aplicarse al empeño con que en las *Conclusiones* se exhorta á la lección de las Sagradas Escrituras, y al deseo vehementemente manifestado de que corriesen traducidas en todas las lenguas del mundo. Conviene aclarar, por principio, que el Sr. Zumárraga no habla de toda la Escritura,

sinó que recomienda la divulgación de los Santos Evangelios y de las Epístolas de S. Pablo, como lo más necesario para la regla de la vida: y eso especialmente entre los indios y todas las naciones bárbaras; gentes sencillas no contaminadas de herejías, que mediante el conocimiento de la palabra divina se aficionarían á ella. Aquellos *conceptos* fueron primero examinados aquí, y corrieron después sin contradicción alguna, que sepamos. No faltaban, por cierto, en México personas de letras, clérigos, religiosos y aun seglares, que hubieran tropezado en ellos, ya que no ignoraban las doctrinas de los nuevos sectarios. El padre Gante (*supra* pág. 197) contaba entre los méritos del finado Arzobispo la impresión de las *Doctrinas*, y de seguro pasaron á España, donde se vigilaba mucho la publicación de libros americanos. En nuestros días, y con autorización del Ilmo. Sr. Arzobispo, un enviado especial del Emmo. Cardenal Manning, Arzobispo de Westminster, circuló gran número de ejemplares castellanos del Nuevo Testamento, y predicó en nuestros templos, recomendando fervorosamente la lectura de la Biblia en lengua vulgar, sin distinción de personas. En sus discursos, que corren impresos, alabó el celo del Sr. Zumárraga en este punto, y re-

pitio textualmente los *conceptos* en cuestión, calificándolos de "dignos de memoria perpetua." (1)

La Iglesia ha recomendado desde sus primeros tiempos la lectura de los Libros Sagrados: la versión latina siempre ha estado permitida, y solamente se pusieron restricciones al uso de las versiones en lenguas vulgares cuando las circunstancias lo exigían; es decir, cuando los herejes procuraban, como aun procuran, divulgar las versiones trucas y alteradas, con el fin de apoyar en ellas sus errores, y de dejar al juicio particular de cada lector la inteligencia de la palabra divina; ó bien cuando el vulgo abusaba del texto auténtico, para constituirse cada uno en juez ó intérprete de la Sagrada Escritura. Cuando escribía el Sr. Zumárraga no estaba vigente prohibición alguna, y hasta unos veinte años después juzgó necesario el Concilio Tridentino sujetar á ciertas condiciones, no prohibir la lectura de la Biblia en lengua vulgar. De consiguiente, el Sr. Zumárraga no aconsejaba la infracción de ninguna ley eclesiástica.

Mas, con todo eso, ¿no podrá acusársele

(1) *Breves Reflexiones sobre la Propaganda Católica de las Sagradas Escrituras, en forma de Discursos*, por KENELM VAUGHAN. Mexico, 1879. Folleto en 12^o, pág. 27.

siquiera de imprudencia, pues divulgaba conceptos concordes con lo que sostenían en aquellos mismos tiempos los sectarios de la Reforma? Por sí mismo es evidente que no podía recomendar sino versiones católicas, y que su espíritu era muy diverso del de los reformistas. El Sr. Zumárraga no podía querer más sino que las versiones fieles ocuparan el lugar de las viciadas, como al cabo vino á determinarlo la Iglesia misma. (1) Hablaba á un pueblo esencialmente católico, muy apartado de las ardientes controversias que habían despertado las nuevas doctrinas, que aquí no asomaban todavía, y no vió peligro en manifestar su deseo de que los fieles bebiesen la doctrina de Jesucristo en su primitiva fuente. Si hoy parece que obró con imprudencia, no pensaron lo mismo sus contemporáneos, que habrían tenido más razón de alarmarse, y que en este punto deben ser tenidos por mejores jueces que nosotros. La santa vida, las buenas obras, la tranquila muerte del vene-

[1] Basta con ver la carta que S. S. Pío VI dirigió en 1^o de Abril de 1778 al Arzobispo de Florencia Ilmo. Martini, con motivo de su versión italiana. Dícele entre otras cosas: «Muy acertadamente opinas cuando piensas que debe impulsarse con grande empeño á los fieles á la lectura de las Sagradas Letras. Ellas son, en verdad, fuentes abundantísimas que deben estar abiertas á todos, para que beban en ellas santidad de costumbres y de doctrina, y sean disipados los errores tan extensamente diseminados en estos tiempos corrompidos».

rable Prelado; la íntima amistad que tuvo con personas eminentes; reyes, gobernadores, jueces, prelados, religiosos, clérigos; el duelo público que su muerte produjo; los elogios que se le tributaron: todo excluye la idea de que, por palabra ó por escrito, diera lugar á la menor sospecha contra su ortodoxia. De haber simpatizado siquiera con las nuevas doctrinas no habría dejado de mostrarlo por alguna otra manera, como aconteció con cuantos eclesiásticos españoles se dejaron contaminar de ellas en aquellos agitados tiempos, incluso el Dr. Constantino.



ADICIONES Y ENMIENDAS

á la obra intitulada

DON FRAY JUAN DE ZUMARRAGA.

primer Obispo y Arzobispo de México.
